

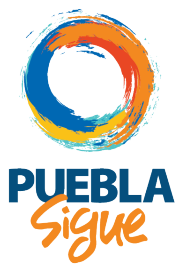
# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Congreso por el que nombra a la Propietaria y Suplente de la Sociedad Civil al Comité para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Poder Ejecutivo Estatal*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE PROGRESO



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
30/nov/2017	ACUERDO del Honorable Congreso del Estado, por el que elige y nombra a la Ciudadana Propietaria y el Ciudadano Suplente para desempeñar el cargo honorífico de Representantes de la Sociedad Civil del Comité para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Poder Ejecutivo Estatal, por un periodo de hasta tres años.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO.....	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

Se elige y nombra para desempeñar el cargo honorífico de Representantes de la Sociedad Civil del Comité para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Poder Ejecutivo Estatal, por un periodo de hasta tres años, a la ciudadana y ciudadano siguientes:

1. GEORGINA FIERRO SOSA, COMO PROPIETARIA.
2. JESÚS SOTO SANTIESTEBAN, COMO SUPLENTE.

### **SEGUNDO**

Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

### **TERCERO**

Notifíquese el presente Acuerdo a los Representantes de la Sociedad Civil electos, al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, al Secretario General de Gobierno y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para los efectos constitucionales y legales correspondientes.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO del Honorable Congreso del Estado, por el que elige y nombra a la Ciudadana Propietaria y el Ciudadano Suplente para desempeñar el cargo honorífico de Representantes de la Sociedad Civil del Comité para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Poder Ejecutivo Estatal, por un periodo de hasta tres años; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Jueves 30 de noviembre de 2017, Número 19, Quinta Sección, Tomo DXI).

**EL GOBERNADOR** hará publicar la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Diputado Presidente. **CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ**. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ**. Rúbrica. Diputado Secretario. **FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA**. Rúbrica. Diputado Secretario. **CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS**. Rúbrica.